

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3364

### **VISTO:**

*El Modelo de Informe Especial de Revisión de Balance de Sumas y Saldos, contenido en el Informe GT 02/09 de la Gerencia Técnica de la Institución, aprobado en la Reunión de MD N° 1122 celebrada el 11 de diciembre del corriente; y,*

### **CONSIDERANDO:**

*Que conforme se establece en la Resolución Técnica N° 24 "Normas Contables Profesionales: Aspectos Particulares de Exposición Contable y Procedimientos de Auditoría para Entes Cooperativos", Pto. 6.2.2., el auditor debe confeccionar informes, por lo menos trimestrales, sobre la información contable que surja de los balances de sumas y saldos o de la preparación de estados contables por períodos intermedios objeto de la revisión. Dichos informes se deben preparar de acuerdo a lo establecido en las secciones III.C.39 o III.C.44 de la Resolución Técnica N° 7, según se trate de estados contables por períodos intermedios o de balances de sumas y saldos, respectivamente.*

*Que por Resolución de Consejo Directivo N° 3303, la Resolución Técnica N° 24 tiene vigencia obligatoria para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009.*

*Que por Resolución N° 247/09, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social determinó la aplicación de la Resolución Técnica N° 24 para los estados contables que correspondan a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009.*

*Que atento la vigencia de la norma, se considera de utilidad poner a disposición de los profesionales auditores de entes cooperativos un Modelo de Informe Especial de Revisión de Balance de Sumas y Saldos, hasta tanto se emitan modelos elaborados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, oportunidad en que se analizará la continuidad de su vigencia junto con los nuevos modelos que oportunamente se desarrollen.*

*Por ello, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 21 de la Ley 20.488 y los artículos 41 inciso g) y 64 inciso u) de la Ley 10.620, el Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** *Aprobar el Modelo de Informe Especial de Revisión de Balance de Sumas y Saldos, que se acompaña formando parte de la presente.*

**ARTICULO 2.-** *Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Acta CD 843 -18/12/2009**

CGG

*Dra. Diana S. Valente  
Contador Público  
Secretario General*

*Dr. Alfredo D. Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

## MODELO

### INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

*Señores Miembros del  
Consejo de Administración de  
XXXXX Cooperativa Limitada  
Domicilio Legal*

*En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre los resultados de la revisión que he realizado de la información contable detallada en el Punto I siguiente. El Balance de Sumas y Saldos objeto del presente informe, es un producto del sistema contable del ente y constituye una información preparada por la Administración de la Cooperativa en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir mi Informe Especial de revisión sobre dicho Balance de Sumas y Saldos, basado en la tarea que, con el alcance que se expresa en el Punto II, he efectuado con ese fin.*

#### I.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL INFORME

*- Balance de Sumas y Saldos al ....de.....de 200X*

*Los saldos de las cuentas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas presentan resultados acumulados por el período de....meses cerrado en dicha fecha.*

*Se acompaña, adjunto al presente, el Balance de Sumas y Saldos precedentemente detallado, suscripto en todas sus hojas por el Sr. Presidente de Consejo de Administración de la Cooperativa Sr..... y por mí al sólo efecto de su identificación con este informe.*

*El Balance de Sumas y Saldos es un reporte que muestra el saldo de cada cuenta del sistema contable del ente en una fecha determinada. Esta información es una fuente importante para la preparación de los estados contables del ente y, por ese motivo, la base fundamental para la subdivisión de los grupos de cuentas que lo componen responde, en primer lugar, al orden conveniente para la preparación de tales estados, y, adicionalmente, a las necesidades de información gerencial requerida por la Administración.*

*Por ello, si bien la estructura del Balance revisado presenta los lineamientos generales descriptos, contiene ciertas cuentas que tiene su origen en características propias de la actividad desarrollada por el ente y de la organización de su sistema contable.*

*Los datos obrantes en un Balance de Sumas y Saldos refieren a información patrimonial y de evolución económica del ente a una fecha, constituyendo la base a partir de la que, en un juego completo de Estados Contables, se prepara el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados.*

*Además de los estados mencionados, los Estados Contables requieren la exposición de la evolución del patrimonio y de la situación financiera durante un período, así como de otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos, siendo necesario para su confección acudir a otras fuentes de datos, tales como el estudio de los movimientos registrados en ciertas cuentas representativas del patrimonio neto, de las variaciones de cuentas que permiten determinar flujos de fondos y de otras informaciones extracontables. El Balance de Sumas y Saldos es, en ese sentido, un producto del sistema contable que presenta información parcial, no siendo, en consecuencia, equiparable a los Estados Contables del Ente.*

## II- ALCANCE DE LA TAREA

*Considerando los lineamientos generales respecto a la estructura y contenido del Balance de Sumas y Saldos sintéticamente señalados en el Punto precedente, mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para las manifestaciones sobre saldos de cuentas contables correspondientes a períodos intermedios, aprobada por la Resolución N° 247/09 del INAES, que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre cifras incluidas en el Balance de Sumas y Saldos y en la realización de indagaciones al personal de la Cooperativa responsable de la preparación de la información incluida en él así como de su posterior análisis.*

*El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría de los saldos, consecuentemente no expreso opinión sobre la información patrimonial y de resultados de las operaciones presente en el Balance de Sumas y Saldos revisado.*

## III- INFORME

*Como resultado de mi revisión informo que el Balance de Sumas y Saldos de.....al....de 200X mencionado en el punto I considera todos los hechos y circunstancias significativos que son de mi conocimiento y que, con relación al mismo, no tengo observaciones que formular.*

## IV-INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y PROFESIONALES

*a) Al .... de ..... de 200X , los libros y registraciones contables de la Cooperativa XXXX exigidos en la Ley de Cooperativas se encuentran confeccionados conforme a la disposiciones legales vigentes en la materia.*

b) Al .... de ..... de 200X y según consta en sus registros contables, la Cooperativa adeuda \$ ..... al ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (De la cual \$.... eran exigibles a esa fecha.)

c) La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, inscripta con la CUIT 30-xxxxxxx-x, existiendo (o no existiendo) deuda devengada al cierre del trimestre por \$....., de la cual \$.....eran exigibles a esa fecha.

Los pagos efectuados en el trimestre son:

Anticipo 1 por \$..... pagado el xx/xx/xxxx en.....(banco).....

Anticipo 2 por \$..... pagado el xx/xx/xxxx en.....(banco).....

Anticipo 3 por \$..... pagado el xx/xx/xxxx en.....(banco).....

DDJJ 200X presentada en la AFIP el día xx/xx/xxxx

Saldo de la DDJJ 200X por \$..... pagado el xx/xx/xxxx en .....(banco).....

(En caso de no existir pagos se debe expresar causales de la falta de los mismos).

....., .....de.....de 200X

Dr.xxxx xxxx xxxxx  
Contador Público  
T°xx F°xx Legajo xxxxx/x  
C.P.C.E.P.B.A.  
CUIT xx-xxxxxxx-x